


RV: CONTESTACION DE DEMANDA Y EXCEPCION RAD: 2022-00269

Juzgado 14 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 22/08/2022 15:19

Para: Luz Karen Torres Hernandez <ltorresh@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (8 MB)

PODER Y ANEXOS_merged.pdf; EXCEPCION PREVIA.pdf; CONTESTACION.pdf;

De: cielo cobos <cielocobos_542@hotmail.com>

Enviado: lunes, 22 de agosto de 2022 9:53

Para: Juzgado 14 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Luis Germán Cardenas Aldana <lgm-cardenas@hotmail.com>; johazapataleja@gmail.com <johazapataleja@gmail.com>

Asunto: RE: CONTESTACION DE DEMANDA Y EXCEPCION RAD: 2022-00269

Buenos días, reenvio prueba documental que se quedo por fuera del archivo de "PODER Y ANEXOS".
RAD: 2022-00269

De: cielo cobos <cielocobos_542@hotmail.com>

Enviado: lunes, 22 de agosto de 2022 2:44 p. m.

Para: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; lgm-cardenas@hotmail.com <lgm-cardenas@hotmail.com>; johazapataleja@gmail.com <johazapataleja@gmail.com>

Asunto: CONTESTACION DE DEMANDA Y EXCEPCION

Cali, agosto 08 de 2022

Señora
JUEZ CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
E.S.D.

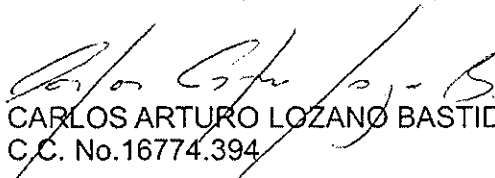
REFERENCIA: PROCESO DIVORCIO CONTENCIOSO. OTORGAMIENTO DE PODER
DEMANDANTE: JOHANA ALEJANDRA ZAPATA
DEMANDADO: CARLOS ARTURO LOZANO BASTIDAS
RADICACION: 2022-269

CARLOS ARTURO LOZANO BASTIDAS, mayor de edad, domiciliado y residente en CAMBORIUS/SC, ZONA CENTRO DE BRASIL., APTO 303 A RES. CLAIR ANTONIO CARNIEL, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.774.394 DE CALI (VALLE) y con correo electrónico: carlos111lozano@gmail.com, Comedidamente manifiesto a la señora Juez con todo respeto, que confiero poder especial, amplia y suficiente a la Abogada CIELO REINY COBOS SANTOS, igualmente mayor de edad, domiciliada y residente en Cali, identificada con la cedula de ciudadanía No.31.959.434 de Cali, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta Profesional No.77435 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la calle 11 No.5-61, Edificio Valher de Cali y correo electrónico : cielocobos_542@hotmail.com, para que en mi nombre y representación, DE CONTESTACION A LA PRESENTE DEMANDA DE DIVORCIO CONTENCIOSO y la lleve hasta su terminación, notificándose de todos los autos que profiera su señoría, la que fuera instaurada por la señora JOHANA ALEJANDRA ZAPATA, igualmente mayor de edad, vecina y residente ACTUALMENTE EN ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, en la 6095w 19AV HIALEAH - FLORIDA 33012., como lo señala en su demanda y en el poder otorgado.


Mi Apoderada queda facultada ampliamente para pronunciarse en la Contestación de la demanda con respecto a la causal invocada conforme al art. 154 del C.C., para presentar contestación, solicitar, pedir y aportar pruebas, recibir, transigir, sustituir, reasumir, firmar, contestar, reconvenir, excepcionar, conciliar, interponer los recursos necesarios, proponer incidentes, solicitar medidas cautelares, interrogar testigos,, presentar tachas, nulidades, así como para todo aquello que en derecho redunde en beneficio de mis intereses de conformidad con el artículo 74,77 DEL C.G.P.

Sírvase Señora Juez, reconocerle la debida personeria a mi Apoderada para que actúe dentro de los términos y para los efectos del presente mandato.

de la señora Juez, Cordialmente,


CARLOS ARTURO LOZANO BASTIDAS
C.C. No.16774.394

Acepto


CIELO REINY COBOS SANTOS
C.C. No. 31.959.434
CELULAR 311.8557321
CORREO ELECTRONICO cielocobos_542@hotmail.com

Correos electrónicos 20220815152232.pdf

carlos lozano <carlos111lozano@gmail.com>

Lun 22/08/2022 11:41 AM

Para: cielocobos_542@hotmail.com <cielocobos_542@hotmail.com>

Cali, agosto 08 de 2022

Señora
JUEZ CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
E.S.D.

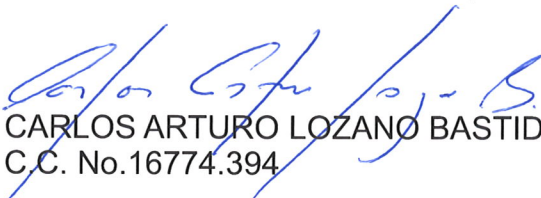
REFERENCIA: PROCESO DIVORCIO CONTENCIOSO. OTORGAMIENTO DE PODER
DEMANDANTE: JOHANA ALEJANDRA ZAPATA
DEMANDADO: CARLOS ARTURO LOZANO BASTIDAS
RADICACION: 2022-269

CARLOS ARTURO LOZANO BASTIDAS, mayor de edad, domiciliado y residente en CAMBORIUS/SC, ZONA CENTRO DE BRASIL., APTO 303 A RES. CLAIR ANTONIO CARNIEL, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.774.394 DE CALI (VALLE) y con correo electrónico: carlos111lozano@gmail.com, Comedidamente manifiesto a la señora Juez con todo respeto, que confiero poder especial, amplia y suficiente a la Abogada CIELO REINY COBOS SANTOS, igualmente mayor de edad, domiciliada y residente en Cali, identificada con la cedula de ciudadanía No.31.959.434 de Cali, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta Profesional No.77435 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la calle 11 No.5-61, Edificio Valher de Cali y correo electrónico: cielocobos_542@hotmail.com, para que en mi nombre y representación, DE CONTESTACION A LA PRESENTE DEMANDA DE DIVORCIO CONTENCIOSO y la lleve hasta su terminación, notificándose de todos los autos que profiera su señoría, la que fuera instaurada por la señora JOHANA ALEJANDRA ZAPATA, igualmente mayor de edad, vecina y residente ACTUALMENTE EN ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, en la 6095w 19AV HIALEAH - FLORIDA 33012., como lo señala en su demanda y en el poder otorgado.

Mi Apoderada queda facultada ampliamente para pronunciarse en la Contestación de la demanda con respecto a la causal invocada conforme al art. 154 del C.C., para presentar contestación, solicitar, pedir y aportar pruebas, recibir, transigir, sustituir, reasumir, firmar, contestar, reconvenir, excepcionar, conciliar, interponer los recursos necesarios, proponer incidentes, solicitar medidas cautelares, interrogar testigos,, presentar tachas, nulidades, así como para todo aquello que en derecho redunde en beneficio de mis intereses de conformidad con el artículo 74,77 DEL C.G.P.

Sírvase Señora Juez, reconocerle la debida personeria a mi Apoderada para que actúe dentro de los términos y para los efectos del presente mandato.

de la señora Juez, Cordialmente,


CARLOS ARTURO LOZANO BASTIDAS
C.C. No.16774.394

Acepto

CIELO REINY COBOS SANTOS
C.C. No. 31.959.434
CELULAR 311.8557321
CORREO ELECTRONICO cielocobos_542@hotmail.com

PODER PARA CONTESTACION DE DEMANDA

cielo cobos <cielocobos_542@hotmail.com>

Mar 9/08/2022 5:16 AM

Para: carlos lozano <carlos111lozano@gmail.com>

Señor

CARLOS ARTURO LOZANO

Cordial Saludo,

Adjunto encontrara PODER con el fin de que lo lea, revise lo imprima, lo firme y por favor lo escanea una vez firmado y lo envía desde su correo electrónico a mi correo electrónico.

Cali, agosto 08 de 2022

*Señora**JUEZ CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**E.S.D.***REFERENCIA: PROCESO DIVORCIO CONTENCIOSO. OTORGAMIENTO DE PODER****DEMANDANTE: JOHANA ALEJANDRA ZAPATA****DEMENDADO: CARLOS ARTURO LOZANO BASTIDAS****RADICACION: 2022-269**

CARLOS ARTURO LOZANO BASTIDAS, mayor de edad, domiciliado y residente en CAMBORIUS/SC, ZONA CENTRO DE BRASIL., APTO 303 A RES. CLAIR ANTONIO CARNIEL, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.774.394 DE CALI (VALLE) y con correo electronico: carlos111lozano@gmail.com, Comedidamente manifiesto a la señora Juez con todo respeto, que confiero poder especial, amplia y suficiente a la Abogada CIELO REINY COBOS SANTOS, igualmente mayor de edad, domiciliada y residente en Cali, identificada con la cedula de ciudadanía No.31.959.434 de Cali, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta Profesional No.77435 del Consejo Superior de la Judicatura , con oficina en la calle 11 No.5-61, Edificio Valher de Cali y correo electrónico : cielocobos_542@hotmail.com, para que en ni nombre y representación , DE CONTESTACION A LA PRESENTE DEMANDA DE DIVORCIO CONTENCIOSO y la lleve hasta su terminación , notificándose de todos los autos que profiera su señoría, la que fuera instaurada por la señora JOHANA ALEJANDRA ZAPATA, Igualmente mayor de edad , vecina y residente ACTUALMENTE EN ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, en la 6095w 19AV HIALEAH -FLORIDA 33012., como lo señala en su demanda y en el poder otorgado.

Mi Apoderada queda facultada ampliamente para pronunciarse en la Contestación de la demanda con respecto a la causal invocada conforme al art. 154 del C.C., para presentar contestación, solicitar, pedir y aportar pruebas, recibir, transigir, sustituir, reasumir, firmar, contestar, reconvenir, excepcionar, conciliar, interponer los recursos necesarios, proponer incidentes , solicitar medidas cautelares, interrogar testigos,, presentar tachas, nulidades, así como para todo aquello que en derecho redunde en beneficio de mis intereses de conformidad con el artículo 74,77 DEL C.G.P.

Sírvase Señora Juez, reconocerle la debida personeria a mi Apoderada para que actúe dentro de los términos y para los efectos del presente mandato.

de la señora Juez, Cordialmente,

CARLOS ARTURO BASTIDAS
C.C. No.16774.394

Acepto

CIELO REINY COBOS SANTOS
C.C. No. 31.959.434
CELULAR 311.8557321
CORREO ELECTRONICO cielocobos_542@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIONES
MIGRACIONES
 MINISTERIO DE POLÍTICAS EXTERNOES

24 NOV. 2016

MDE
 AITC06615

REPÚBLICA DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIONES
 MINISTERIO DE POLÍTICAS EXTERNOES

PIP-123456789 /
 VISA - /

REPÚBLICA DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIONES
MIGRACIONES
 MINISTERIO DE POLÍTICAS EXTERNOES

07 MAYO 2017

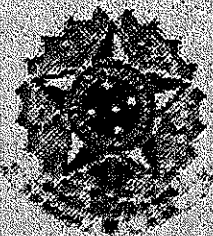
PIP-123456789 /
 VISA - /

POLÍCIA FEDERAL - BRASIL			3
22 05 18			4
554			6
1			5
CLAS	DOC	PRAZO	





Ministério da Fazenda
Receita Federal
COMPROVANTE DE INSCRIÇÃO CPF

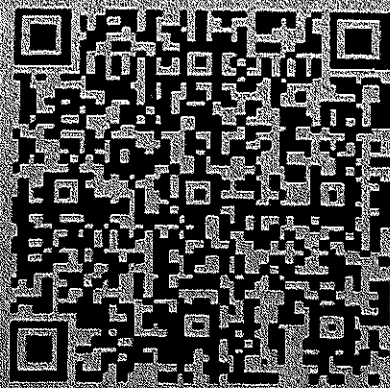


Número
800.936.729-00

Nome
SOFY ALEJANDRA LOZANO ZAPATA

Nascimento
17/09/2009

CÓDIGO DE CONTROLE
5F95.E1BC.F7DB.AFC9

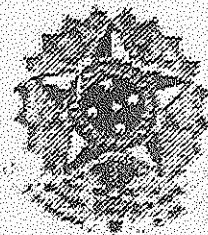


Emitido pela Secretaria da Receita Federal do Brasil
às 14:23:43 do dia 22/10/2018 (hora e data de Brasília)
dígito verificador: 00
VÁLIDO SOMENTE COM COMPROVANTE DE IDENTIFICAÇÃO



Ministério da Fazenda
Receita Federal

COMPROVANTE DE INSCRIÇÃO CPF



Número

800.936.709-58

Nome

DAVID ALEJANDRO LOZANO ZAPATA

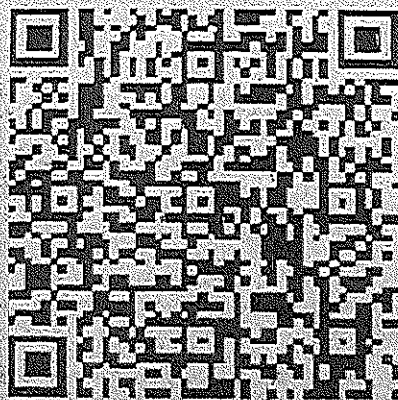
Nascimento

28/10/2004

17 anos

CÓDIGO DE CONTROLE

F8AA.2D9B.C162.DF69



Emitido pela Secretaria da Receita Federal do Brasil
às 14:22:45 do dia 22/10/2018 (hora e data de Brasília)

dígito verificador: 00

VÁLIDO SOMENTE COM COMPROVANTE DE IDENTIFICAÇÃO

Ministério da Fazenda
Receita Federal

COMPROVANTE DE INSCRIÇÃO CPF

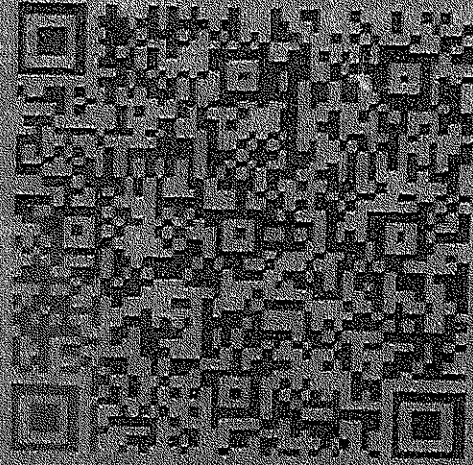
Número
800.752.039-28

Nome
JOHANA ALEJANDRA ZAPATA

Nascimento
09/01/1979 *13/11/1979*

CÓDIGO DE CONTROLE

90A17A9FCAM634E5



Emitido pela Secretaria da Receita Federal do Brasil
às 17:23:09 do dia 23/06/2018 (hora e data de Brasília)

dígito verificador: 00

VÁLIDO SOMENTE COM COMPROVANTE DE IDENTIFICAÇÃO

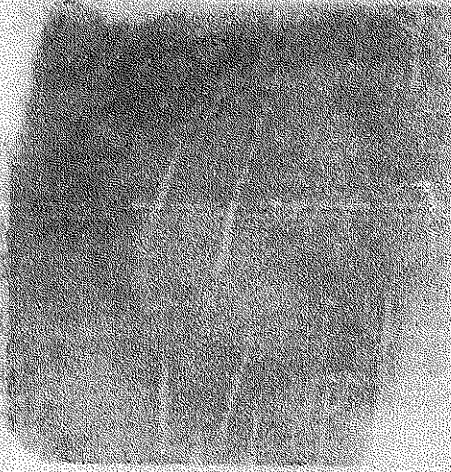


462644181821928701



Johana Calejandra Zapata

ASSINATURA DO PODADOR



CHEFE CHELE EXORT

ACORDO RESIDENCIA MURQUEE E ASSOCIADOS

IPBRAZAPATA<<JOHANA<ALEJANDRA<<<<<<<

G462644D<3C0L7901092F2007139<<<<<<<

REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
EXTERNE REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIONES

F

SOBRENOME:
LOZANO BASTIDAS

NOME:
CARLOS ARTURO

DATA DE NASCIMENTO:
08/10/1967

FILIAÇÃO:
MARGARITA BASTIDAS

FACUNDO LOZANO ORTIZ

NACIONALIDADE:
COLOMBIA

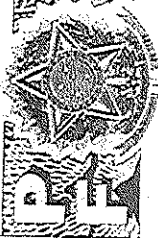
VALIDADE:
INDETERMINADO



RNM
6462617-6

ASSINATURA DO TITULAR

RESIDENTE



REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
CARTILHA DE REGISTRO NACIONAL - MIGRATORIO

P F

RESIDENTE

SOBRENOME:
LOZANO ZAPATA

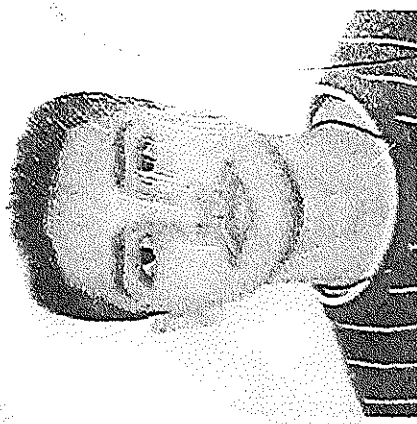
NOME:
DAVID ALEJANDRO

DATA DE NASCIMENTO:
12/04/2004

LOCAL DE NASCIMENTO:
BOGOTÁ ALEJANDRA ZAPATA

NACIONALIDADE:
COLOMBIA

VALIDADE:
29/04/2030



(Signature)

ASSINATURA DO TITULAR

RNM
F019151-U

Declaração de endereço eletrônico e demais meios de contato

O Formulário deverá ser preenchido em Letra de Forma Legível

1. IDENTIFICAÇÃO

Nome: David Alejandro Lozano Zapata
Filiação: Johana Alejandra Zapata
Carlos Arturo Lozano Bastidas
CPF (quando disponível): 800.936.909-58 Data de nascimento: 28/30/2004
Documento de Identidade: AS428347 Nacionalidade: Colombiana

2. DADOS DE CONTATO

Informo os seguintes dados atualizados:

Telefones: (43) 99183-5333
(43) 99153-6030
Endereço eletrônico/E-mail: Carlos333Lozano@gmail.com
Endereço residencial: 2 Colón nº 283 - Gilórea, CEP 89216-400
Endereço do trabalho:

3. DECLARAÇÃO

Declaro sob as penas da legislação brasileira, que as informações por mim emitidas para as finalidades da Lei nº 13.445/2017 e do Decreto nº 9.199/2017 são verídicas, estando ciente do dever de atualização cadastral perante a Polícia Federal sempre que houver alteração de dados pessoais e meios de contato.

Declaro ainda que estou ciente acerca de eventuais comunicações e notificações em procedimentos administrativos perante a Polícia Federal serão encaminhadas preferencialmente para o endereço eletrônico acima informado e publicadas no sítio oficial da Polícia Federal na internet: <http://www.pf.gov.br/servicos-pf/imigracao/lei-de-migracao>, momento a partir do qual será considerada a ciência do interessado, iniciando-se a contagem de prazos, quando for o caso.

Cidade/UF: 29 de outubro de 2018

Assinatura do Declarante

NOME DE PASSAGEIRO
ZAPATA/JOHANA ALEJANDRA
 PASSAGEIRO FREQUENTE LA 700291169165
 NÚMERO DO BILHETE 9572189772822

CLASSE
ECONOMY



DESDE
SAO PAULO (GRU)
 NO AEROPORTO GUARULHOS INTL. TERMINAL 3

COM DESTINO A
BOGOTA (BOG)
 NO AEROPORTO EL DORADO INTL. TERMINAL ÚNICO

VOO	HORÁRIO DE APRESENTAÇÃO NO AEROPORTO	HORÁRIO DE APRESENTAÇÃO NO PORTÃO DE EMBARQUE	SAÍDA	PORTÃO DE EMBARQUE	FILEIRA / ASSENTO
LA 8000*	12:55 (23/FEV)	13:55 (23/FEV)	14:55 (23/FEV)	Confirmar no aeroporto	(GRU)14 / D

* VOO OPERADO POR **LATAM AIRLINES BRASIL MKT LA8000**

ESTE É O SEU CARTÃO DE EMBARQUE

Imprima duas cópias, uma para a entrega no Portão de embarque e a outra para você. Já que esta poderá ser solicitada pelo pessoal de bordo ou pelo pessoal da segurança.

Informações importantes

- Revise a franquia de bagagem e a informação de elementos proibidos para esta rota na www.latam.com.
- Por razões operacionais, em alguns voos a bagagem de mão permitida na cabine poderá ser limitada.

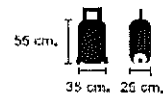
Serviços Especiais

Se você tem algum impedimento físico ou requer atenção especial para a viagem por favor ligue pro **Call Center** correspondente a seu país ou para mais informação visite nosso website.

Só bagagem de mão?

Dirija-se até a porta indicada em seu cartão de embarque com a documentação necessária para sua viagem. Tenha em mente que se a sua bagagem de mão exceder o limite de tamanho e peso, você terá a opção de enviá-la no bagageiro do avião por uma taxa extra. Se decidir não fazê-lo, não poderemos embarcar sua bagagem no voo, nem nos responsabilizaremos por ela. Assegure-se de conhecer as políticas na seção de bagagem.

Bagagem de mão (permitido por passageiro)



1 peça de bagagem
 +
 1 artigo pessoal pequeno

Classe	Peso
Premium Business	16 kg
Premium Economy	
Economy	8kg (Brasil 10kg)*

Leva mala?

Ao chegar no aeroporto, imprima as etiquetas da sua bagagem no Tótem de Auto Atendimento e dirija-se ao balcão de Check-in.

- Para bilhetes eletrônicos, este é o documento exigido pelo sistema Varsóvia / La Haya, juntamente com a Convenção de Montreal, que regulamenta o transporte aéreo internacional. Estes convênios, na maioria dos casos, limitam a responsabilidade do transportador por morte ou lesão assim como a perda ou dano de bagagem.
- O passageiro declara conhecer a validade e as condições da tarifa paga.
- O passageiro reconhece a documentação necessária para viajar.
- O peso máximo para a bagagem de mão é 8 quilos na Economy. Se você voa na Economy em alguma rota com origem e/ou destino no Brasil, o peso máximo é de 10 quilos.

CIELO REINY COBOS SANTOS

ABOGADA

Calle 11 No. 5-61 oficina 611

Edificio valher

Celular 311.8557321

Correo:cielocobos_542@hotmail.com

Cali, AGOSTO 19 del año 2.022

SEÑORA

JUEZ CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DIVORCIO CONTENCIOSO DE MATRIMONIO CIVIL.

DEMANDANTE: JOHANA ALEJANDRA ZAPATA

DEMANDADO: CARLOS ARTURO LOZANO BASTIDAS

RADICACION: 2.022-00269

CIELO REINY COBOS SANTOS, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.959.434 de Cali, Abogada titulada y en ejercicio con T.P.No. 77.435 DEL C.S.J., con dirección oficina Calle 11 No. 5-61 oficina 611, Edificio vahler-Cali, celular 311.8557321, Correo:cielocobos_542@hotmail.com, en mi calidad de Apoderada judicial de la parte Demandada en el proceso de la referencia Señor CARLOS ARTURO LOZANO BASTIDAS, Mayor de edad, vecino de Camborius/sc zona centro de Brasil apto 303 A. Res. Clair Antonio Carmiel (BRASIL), identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.774.394 de Cali, con correo electrónico carlos111lozano@gmail.com, Conforme al poder debidamente otorgado, por medio del presente escrito procedo a dar contestación de la presente demanda incoada por la Señora JOHANA ALEJANDRA ZAPATA, Mayor de edad, vecina y Residente en la ciudad de la 6095W 19AV Hialeah Florida 33012 Estados Unidos, con correo electrónico: johazapataleja@gmail.com.

de la siguiente manera:

EN CUANTO A LOS HECHOS

AL HECHO PRIMERO: ES CIERTO, conforme aparece glosado a la Demanda instaurada.

AL HECHO SEGUNDO: ES TOTALMENTE FALSO, tal aseveración hace incurrir al Despaho de la Señora Juez, en error, viven en países diferentes y que cuando regresan lo hacen a Cali, cuando es falso, mi poderdante no ha regresado.

AL HECHO TERCERO. ES CIERTO, como lo afirma la PARTE ACTORA, donde continuaron su vida matrimonial y familiar, como lo dice el Apoderado viajaron a BRASIL, el día 22 de mayo de 2018.

AL HECHO CUARTO: ES CIERTO, como dice el Apoderado decide regresarse la demandante a Colombia el día 23 de febrero de 2019, con la excusa de visitar a sus padres, familiares, posteriormene ya en Colombia manifiesta a mi poderdante que desea visitar a una tia en Estados unidos, para lo cual mi poderante le firma el permiso de salida del país para que vaya con su menor hija a estados Unidos, donde actualmente se encuentra.

AL HECHO QUINTO: ES CIERTO, tal como lo dice Mi poderdante continua en el mismo domicilio de Camborius/sc zona centro de Brasil apto 303 A. Res. Clair Antonio Carniel en la ciudad de Camboriuo - Brasil, donde vive actualmente con su menor hijo.

AL HECHO SEXTO: NO ES CIERTO, la Demandante Parte del Brasil, con destino a Cali, aduciendo querer visitar a sus padres y familia, pero su propósito era estar en los Estados Unidos.

AL HECHO SEPTIMO: ES CIERTO, la misma Demandante así lo señala, salio del país Colombia a los Estados unidos en compañía de su hija, a quien le firmo el permiso su padre, por cuanto solo iba a visitar la demandante a su tia.

AL HECHO OCTAVO: ES CIERTO, el mismo Apoderado lo señala vivieron en BRASIL en los dos domicilios.

AL HECHO NOVENO: NO ES UN HECHO

Es una manifestación de la Demandante, pero se ve con claridad lo que aduce el Apoderado EN CUALQUIER MOMENTO REGRESA A RESIDIR A CALI

AL HECHO DECIMO: ES CIERTO, Conforme lo señala la parte Actora, QUE EL HIJO MENOR DAVID ALEJANDRO CONTINUA CON EL PADRE EN BRASIL Y AUN ES MENOR DE EDAD.

AL HECHO ONCE: ES CIERTO, EL JOVEN CARLOS FELIPE LOZANO ZAPATA Reside en en la casa que adquirieron los conyugues

AL HECHO DOCE: ES CIERTO, lo mencionado por el APODERADO. "CUANDO ELLA REGRESO A BRASIL A SU CASA EN LA CIUDAD DE CALI"

AL HECHO TRECE: NO ME CONSTA, dicha aseveración

AL HECHO CATORCE: NO ME CONSTA, dicha aseveración.

AL HECHO QUINCE: NO ME CONSTA

AL HECHO DIECISEIS: ES CIERTO, ASI LO SEÑALA LA NORMA, pero no es aplicable en este caso.

AL HECHO DIECISETE: ES CIERTO, LO QUE DICE EL APODERADO, EL ULTIMO DOMICILIO CONYUGAL NO FUE LA CIUDAD DE CALI.
EL MISMO APODERADO INDICA SALIERON A VIVIR AL BRASIL EL 22 DE MAYO DEL AÑO 2.018

AL HECHO DIECIOCHO: NO ES UN HECHO, concierne a lo solicitado

AL HECHO DIECINUEVE: ES CIERTO, tienen este Bien señalado en la Demanda

AL HECHO VEINTE: ES CIERTO, CONFORME APARECE RELACIONADO.

A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA:

En representación de mi Poderdante Señor CARLOS ARTURO LOZANO BASTIDAS, me pronuncio una a una a las pretensiones señaladas,

A LA PRETENSION PRIMERA: Se opone a que se Decrete el Divorcio, toda vez que no hay competencia para conocer de este.

A LA PRETENSION SEGUNDA: Se opone, toda vez que no hay lugar a que se ventile la custodia y alimentos, por no estar ni las partes, ni los menores en la Ciudad de Cali.

A LA PRETENSION TERCERA: Se opone, pues no hay lugar a Disolverla.

A LA PRETENSION CUARTA: No hay lugar a ello.

EXCEPCIONES DE MERITO:

EXCEPCION DE TEMERIDAD Y MALA FE:

Pretende la Demandante Señora JOHANA ALEJANDRA ZAPATA, ADELANTAR EL TRAMITE DE DIVORCIO, aduciendo una causal inexistente, la que ha impulsado sobre la base de una fundamentación fáctica contraria a la realidad, manipulando las circunstancias incluso de su situación, acudiendo al aparato judicial por segunda vez, ya que la primera vez fue ante el JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCULO DE ORALIDAD DE CALI, bajo la Radicacion 2.022-00207 la cual fuera rechazada de plano por medio de Auto No. 1114 con fecha 2 de Junio del año 2.022, La Parte Actora y su Apoderado, Ha utilizado el Aparato judicial, burlándose de la justicia, presentando demandas, aduciendo hechos falsos, engañando y enredando a la justicia, instrumentalizando el poder judicial de forma premeditada para presionar el Divorcio, Cuyos juicios carecen de sustento jurídico.

EXCEPCION INNOMINADA:

Propongo la conocida como genérica y que de acuerdo con los hechos que aparezcan probados, conduzca a rechazar las Pretensiones de la Demanda de la parte Actora (ART.282 C.G.P.)

A LOS FUNDAMENTOS DE DERECHO:

No son aplicables.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS PRUEBAS APORTADAS: NO LAS ACEPTO

Teniendo plena claridad conforme a los Artículos 164 y 168 del C.G.P. es a Usted Señora Juez, a quien corresponde rechazar las pruebas ilícitas por ser violatorias de Derechos Fundamentales, las notoriamente impertinentes e irrelevantes por no tener relación con los hechos del proceso. Las inconducentes por no ser idóneas para probar un determinado hecho y las manifiestamente superfluas o inútiles, tales como:

PRUEBAS DOCUMENTALES APORTADAS:

Comedidamente Sírvase Señora Juez, tener como pruebas para que obren en el presente proceso, lo siguiente:

solicito se decreten y se tengan como tales:

1. COPIA DEL PASAPORTE No. AS300242 del Señor CARLOS ARTURO LOZANO BASTIDAS, en la que consta su fecha de Entrada por la policía Federal Brasileña el 22 de mayo de 2018 al Brasil y del cual no ha vuelto a salir.

2. COPIA DEL PASAPORTE No. AS428347 del menor DAVID ALEJANDRO LOZANO ZAPATA, en la que consta la fecha de Entrada por la policía Federal Brasileña el 22 de mayo de 2018 al Brasil y del cual no ha vuelto a salir.

3. Comprobante de identificación y formulario de datos de la menor SOFY ALEJANDRA LOZANO ZAPATA en el Brasil, lo que comprueba la residencia de la menor en dicho país.

4. Comprobante de identificación y formulario de datos del menor DAVID ALEJANDRO ZAPATA en el Brasil, lo que comprueba la residencia de la menor en dicho país.

5. Cedula de identificación de la señora JOHANA ALEJANDRA ZAPATA en el Brasil, lo que comprueba la residencia de la señora en dicho país.

6. Residencia permanente del señor CARLOS ARTURO LOZANO BASTIDAS, otorgada por la Republica Federal del Brasil.

7. *Residencia permanente del menor DAVID ALEJANDRO LOZANO ZAPATA CARLOS ARTURO LOZANO BASTIDAS, otorgada por la Republica Federal del Brasil.*

8. *Copia del TIQUETE de embarque de regreso de la señora JOHANA ALEJANDRA ZAPATA del Brasil a Colombia el 23 de febrero de 2019.*

INTERROGATORIO DE PARTE:

De proseguir su Señoría con la Actuación comedidamente solicito a su Señoría se sirva citar a la Demandante JOHANA ALEJANDRA ZAPATA, Para que absuelva interrogatorio de parte que me permita su Señoría formularle de forma oral en Audiencia

SOLICITUD DE PRUEBA OFICIOSA:

Comedidamente solicito a su Señoría Se sirva Oficiar al JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI, con el fin de que remitan a su Despacho, el AUTO No. 1114 de fecha 02 de JUNIO del año 2.022, proferido por el Señor JUEZ CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS, RECHAZANDO DE PLANO LA DEMANDA DE DIVORCIO QUE INTERPUSIERON, contencioso bajo la RADICACION. 76001-31-10-005-2022-00207-00

TESTIMONIALES:

Solicito respetuosamente a su Señoría, decretar y practicar los testimonios de las personas que relacionare, con el fin de que comparezcan a la Audiencia, a rendir las declaraciones sobre todo lo que les conste de manera personal y directa sobre la Contestacion de la demanda.

Señores:

*-ANA DEYSI LOZANO BASTIDAS. C.C. No. 67.007.406
Dirección Residencia. Calle 18ª #55-105 Apto 182 Unidad Residencial Cañaverales
6 de Cali
Celular 317-8539560
Correo electrónico deysylozano@hotmail.com*

*-WILLIAN LOZANO BASTIDAS. C.C. No. 16.697.004
Dirección Residencia Calle 31D Sur # 18-02 Barrio Quiroga Bogota D.C.
Celular 316-8672004
Correo electrónico wlozano65@hotmail.com*

*-CAROLINA ZUÑIGA CUASTUMAL. C.C. No. 1143988398
Dirección Residencia Calle 30 # 16-37 Barrio la Floresta de Cali.*

Celular 317-8385606
Correo electrónico carolinazuñiga28@gmail.com

A LA COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO:

No Los acepto, no hay competencia y no entiendo conforme la Ley la Admisión de un Tramite Judicial sin competencia.

NOTIFICACIONES Y DIRECCIONES:

PARTE DEMANDANTE en las direcciones que aparecen en la demanda.
Reiterando que señala:
Las recibirá en la 6095W 19AV HIALEAH-FLORIDA 33012
TELEFONO 13054095718
CORREO: johazapataleja@gmail.com

PARTE DEMANDADA

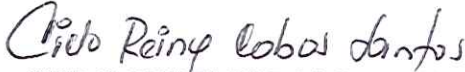
CUYA DIRECCION ES LA ciudad de de Camborius/sc zona centro de Brasil apto 303 A. Res. Clair Antonio Carniel (BRASIL)
Correo electrónico: carlos111lozano@gmail.com
Direccion electrónica del Demandado, tal como se observa el envío del poder a la suscrita, y en la cual consta que recibió la Demanda interpuesta

LA SUSCRITA EN:

Direccion de oficina Calle 11 No. 5-61 oficina 61., Edificio vahler-Cali,
Celular 311.855732
Correo:cielocobos_542@hotmail.com

Sírvase Señora Juez, darle a la presente CONTESTACION el trámite legal pertinente.

De la Señora Juez, Cordialmente,


CIELO REINY COBOS SANTOS
C.C. 31.959.434 de CALI
T.P. No. 77.435 del C.S.J.

CIELO REINY COBOS SANTOS
ABOGADA
Calle 11 No. 5-61 oficina 611
Edificio valer
Celular 3118557321
Correo:cielocobos_542@hotmail.com

Cali, AGOSTO 19 del año 2.022

SEÑORA
JUEZ CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO DIVORCIO CONTENCIOSO DE MATRIMONIO CIVIL.

DEMANDANTE: JOHANA ALEJANDRA ZAPATA

DEMANDADO: CARLOS ARTURO LOZANO BASTIDAS

RADICACION: 2.022-00269

*CIELO REINY COBOS SANTOS, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.959.434 de Cali, Abogada titulada y en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 77.435 del C.S.J., con dirección de oficina Calle 11 No. 5-61 oficina 611, Edificio valher, celular 311.8557321, Correo: cielocobos_542@hotmail.com, en mi calidad de Apoderada judicial de la parte Demandada en el proceso de la referencia Señor CARLOS ARTURO LOZANO BASTIDAS, Mayor de edad, vecino y residente en Camboribus/sc zona centro de Brasil apto 303 A. Res. Clair Antonio Carniel (BRASIL), identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.774.394 de Cali, con correo electrónico carlos111lozano@gmail.com, Conforme al poder debidamente otorgado, por medio del presente escrito procedo a **PROPONER EXCEPCION PREVIA, DE FALTA DE JURISDICCION O COMPETENCIA**, conforme se señala en el Art. 100 del C.G.P., Estando dentro del término de **TRASLADO DE LA DEMANDA**, incoada por la Señora **JOHANA ALEJANDRA ZAPATA**, Mayor de edad, vecina y Residente en la ciudad de ciudad de la 6095W 19AV Hialeah Florida 33012 Estados Unidos, con correo electrónico: johazapataleja@gmail.com.*

La que fundamento de la siguiente manera:

PRIMERO: Si observa Usted su Señoría, el poder conferido por la Señora **JOHANA ALEJANDRA ZAPATA**, fue otorgado señalando que reside en los Estados Unidos

SEGUNDO: En el encabezamiento de la DEMANDA INTERPUESTA, señala "QUE LA SEÑORA JOHANA ALEJANDRA ZAPATA, mayor de edad, vecina de Cali, de transito por Estados Unidos de Norte America, donde reside en estos momentos.

TERCERO. En los hechos de la Demanda, enuncia el Apoderado de la Parte Actora:

Hecho Tercero. "Los esposos CARLOS ARTURO LOZANO BASTIDAS Y JOHANA ALEJANDRA ZAPATA, en compañía de sus hijos viajaron a vivir a Brasil donde continuaron su vida matrimonial."

EL MISMO APODERADO LO SEÑALA

Hecho Cuarto: "JOHANA ALEJANDRA ZAPATA, decide regresarse a la ciudad de Cali, 23 de Feberero del 2.019 En compañía de su hija menor"

NO DICE QUE SE REGRESO CON MI PODERDANTE.

Hecho Quinto. "El esposo CARLOS ARTURO LOZANO, continua viviendo en Brasil".

LO QUE DEMUESTRA QUE SIGUIO VIVIENDO EN EL ULTIMO DOMICILIO CONYUGAL QUE LA PARTE ACTORA DEJO Y QUE MI PODERDANTE CONTINUA EN ESE PAIS "BRASIL"

Hecho Siete." El 3 de Septiembre del 2.019, mi Representada viaja a ESTADOS UNIDOS"

SU SEÑORIA TODAVIA SIGUE EN ESE PAIS

Hecho Octavo. "Señala el Apoderado los dos domicilios donde vivieron, antes de partir la parte Actora."

LO QUE A TODAS LUCES MUESTRA EL ULTIMO DOMICILIO

Hecho Noveno: "Mi Representada JOHANA ALEJADRA ZAPATA, no ha sacado documentos que la acrediten como Residente en ESTADOS UNIDOS"

Lo que quiere decir que continua en ESTADOS UNIDOS Y DEMUESTRA CON LA DEMANDA QUE SIGUE EN ESTADOS UNIDOS

Hecho Diez: "DAVID ALEJANDRO LOZANO ZAPATA, hijo menor continua viviendo en BRASIL"

LO QUE DEMUESTRA QUE MI PODERDANTE CONTINUA EN ESE PAIS.

Hecho 17. "Posteriormente salio de transito a los Estados Unidos"

TODAVIA SIGUE VIVIENDO EN LOS ESTADOS UNIDOS LA PARTE ACTORA

*Es por ello que su Señoría sustentó la siguiente **EXCEPCION DE FALTA DE JURISDICCION O COMPETENCIA**, con fundamento en lo señalado en **EL ART. 100 DEL C.G.P.** el cual enuncia: "**SALVO DISPOSICION EN CONTRARIO EL DEMANDADO PODRA PROPONER LAS SIGUIENTES EXCEPCIONES PREVIAS DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA.**
NUMERAL 1: FALTA DE JURISDICCION O COMPETENCIA*

Es muy evidente que la Demandante Señora JOHANA ALEJANDRA ZAPATA reside actualmente en los ESTADOS UNIDOS al paso que mi Poderdante Señor CARLOS ARTURO LOZANO BASTIDAS, reside actualmente en BRASIL

Por Regla general en materia civil y de familia, los marcos reguladores de la competencia en sus diferentes factores están delimitados en los Artículos 15 al 34 del C.G.P. y para el caso concreto de los jueces de Familia en cuanto a los factores territorial y objetivo en los artículos 22 y 28 del C.G.P.

Según el ARTICULO 28 DEL C.G.P., NUMERAL 1: EN LOS PROCESOS CONTENCIOSOS COMO EL DIVORCIO, aquí en este caso de MATRIMONIO CIVIL se tramita como Proceso Verbal, salvo disposición legal en contrario, es competente el juez del Domicilio del Demandado. Si son varios los Demandados o el demandado tiene varios domicilio, el de cualquiera de ellos a elección del Demandante. Cuando el Demandado carezca de domicilio en el país, será competente el juez de su Residencia. Cuando tampoco tenga Residencia en el país o esta se desconozca, será competente el juez del domicilio o de la residencia del Demandante.

El numeral Segundo del Artículo 28 del C.G.P., Señala en los procesos de alimentos, nulidad de matrimonio civil y divorcio, cesación de los efectos civiles, separación de cuerpos y de bienes, declaración de existencia de unión marital de hecho, liquidación de sociedad conyugal o patrimonial y en las medidas cautelares sobre personas o bienes vinculados a tales procesos o a la nulidad de matrimonio católico, será también competente el juez que corresponda al domicilio común anterior, mientras el demandante lo conserve.

Si se encuentra Residenciado mi poderdante en el Brasil, NO SE CUMPLE CON NINGUNA DE LAS CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN LOS NUMERALES 1 Y 2 DEL ART. 28 DEL C.G.P., porque a todas luces SE OBSERVA QUE NO LO CONSERVAN, PUES ES EVIDENTE QUE LOS CONYUGUES ESTAN RESIDIENDO FUERA DEL PAIS.

ES POR ELLO QUE ESTA DEMANDA, CARECE DE JURISDICCION Y COMPETENCIA PARA CONOCERLA SU SEÑORÍA, TODA VEZ QUE ES MUY CLARO LO SEÑALADO POR EL INCISO SEGUNDO DEL ART.90 DEL C.G.P. YA QUE NINGUN JUEZ EN EL TERRITORIO COLOMBIANO TIENE JURISDICCION PARA CONOCER DEL PRESENTE TRAMITE.

ES POR ELLO QUE SU SEÑORIA COMEDIDAMENTE LE SOLICITO SE DE POR TERMINADA LA PRESENTE ACTUACION, RECHAZANDOLA DE PLANO

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

CAPITULO III, ART. 100, 101, 102 DEL C.G.P.

ARTICULO 22, 28 DEL C.G.P.

ART. 90 INCISO SEGUNDO DEL C.G.P.

PRUEBAS:

Comedidamente solicito a su Señoría tener como prueba documental,

1. COPIA DEL PASAPORTE No. AS300242 del Señor CARLOS ARTURO LOZANO BASTIDAS, en la que consta su fecha de Entrada al Brasil y del cual no ha vuelto a salir

2. COPIA DEL PASAPORTE No. AS428347 del menor DAVID ALEJANDRO LOZANO ZAPATA, en la que consta la fecha de Entrada al Brasil y del cual no ha vuelto a salir.

3. Comprobante de identificación y formulario de datos de la menor SOFY ALEJANDRA LOZANO ZAPATA en el Brasil, lo que comprueba la residencia de la menor en dicho país.

4. Comprobante de identificación y formulario de datos del menor DAVID ALEJANDRO ZAPATA en el Brasil, lo que comprueba la residencia de la menor en dicho país.

5. Cedula de identificación de la señora JOHANA ALEJANDRA ZAPATA en el Brasil, lo que comprueba la residencia de la menor en dicho país.

6. Residencia permanente del señor CARLOS ARTURO LOZANO BASTIDAS, otorgada por la Republica Federal del Brasil.

7. Residencia permanente del menor DAVID ALEJANDRO LOZANO ZAPATA CARLOS ARTURO LOZANO BASTIDAS, otorgada por la Republica Federal del Brasil.

8. Copia del TIQUETE de embarque de regreso de la señora JOHANA ALEJANDRA ZAPATA del Brasil a Colombia el 23 de febrero de 2019.

9. Copia del AUTO No. 1114 de fecha 02 de JUNIO del año 2.022, proferido por el Señor JUEZ CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS, RECHAZANDO DE

PLANO LA DEMANDA DE DIVORCIO QUE INTERPUSIERON, proceso Divorcio contencioso bajo la RADICACION. 76001-31-10-005-2022-00207-00

PRUEBA TESTIMONIAL: SI SU SEÑORÍA LO CONSIDERA PERTINENTE, AUNQUE LA PRUEBA ESTA DADA, los testimonios de los Señores

-ANA DEYSI LOZANO BASTIDAS. C.C. No. 67.007.406
Dirección Residencia. Calle 18ª #55-105 Apto 182 Unidad Residencial Cañaverales
6 de Cali
Celular 317-8539560
Correo electrónico deysylozano@hotmail.com

-WILLIAN LOZANO BASTIDAS. C.C. No. 16.697.004
Dirección Residencia Calle 31D Sur # 18-02 Barrio Quiroga Bogota D.C.
Celular 316-8672004
Correo electrónico wlozano65@hotmail.com

-CAROLINA ZUÑIGA CUASTUMAL. C.C. No. 1143988398
Dirección Residencia Calle 30 # 16-37 Barrio la Floresta de Cali.
Celular 317-8385606
Correo electrónico carolinazuñiga28@gmail.com

Con el fin de que manifiesten bajo la gravedad del juramento, que en Cali, no han residido desde que partieron a Brasil

SOLICITUD DE PRUEBA OFICIOSA:

Comendidamente solicito a su Señoría Se sirva Oficiar al JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI, con el fin de que remitan a su Despacho, La Demanda interpuesta y los autos proferidos incluso el AUTO No. 1114 de fecha 02 de JUNIO del año 2.022, proferido por el Señor JUEZ CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS, RECHAZANDO DE PLANO LA DEMANDA DE DIVORCIO QUE INTERPUSIERON, proceso Divorcio contencioso bajo la RADICACION. 76001-31-10-005-2022-00207-00 y que aporsto.

NOTIFICACIONES Y DIRECCIONES:

PARTE DEMANDANTE en las direcciones que aparecen en la demanda.
Reiterando que señala:
Las recibirá en la 6095W 19AV HIALEAH-FLORIDA 33012
TELEFONO 13054095718
CORREO: johazapataleja@gmail.com

PARTE DEMANDADA

*CUYA DIRECCION es la ciudad de de Camboribus/sc zona centro de Brasil apto 303
A. Res. Clair Antonio Carniel (BRASIL)*

Correo electrónico: carlos111lozano@gmail.com

*Direccion electrónica del Demandado, tal como se observa el envío del poder a la
suscrita, y en la cual consta que recibió la Demanda interpuesta*

LA SUSCRITA EN:

Direccion de oficina Calle 11 No. 5-61 oficina 61., Edificio vahler-Cali,

Celular 311.855732

Correo:cielocobos_542@hotmail.com

*Sírvase Señora Juez, darle a la presente EXCEPCION PREVIA el trámite legal
pertinente.*

De la Señora Juez, Cordialmente,

Cielo Reiny Cobos Santos

CIELO REINY COBOS SANTOS

C.C. 31.959.434 de CALI

T.P. No. 77.435 del C.S.J.